



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0014638/2014

VISTO:

Que por Resolución Decanal 1133/2014 con fecha 11 de Julio de 2014 , el Lic. FRARE FRANCO DNI: 311576685 ha sido admitido a la Carrera de Doctorado de la Facultad de Psicología;

CONSIDERANDO:

Que la Doctoranda ha dado cumplimiento con todos los requerimientos reglamentarios, presentando su tesis, con aval de su Director;

Que atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos de la mencionada tesis doctoral;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar el trabajo de tesis doctoral con modalidad virtual: "Deconstrucción y psicología. La posibilidad de conocimiento psicológico científico en el marco de la deconstrucción." del Lic. FRARE FRANCO DNI: 311576685, integrando el mismo con los siguientes profesores: Dr. Carlos Arias Grandio, Dra. Natalia Lorio, y Dr. Emmanuel Bisset., siendo miembro suplente el Dr. Dante Duero.

ARTÍCULO 2: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.